

**Tratado de Libre Comercio entre
la República de Costa Rica y la República de Colombia**

Minuta de la I Reunión de la Comisión de Libre Comercio

La Primera Reunión de la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia, se realizó el 10 de febrero de 2017 en la ciudad de San José, Costa Rica.

La delegación de Costa Rica fue presidida por el Viceministro de Comercio Exterior, Jhon Fonseca y la delegación de Colombia por el Viceministro de Comercio Exterior, Javier Gamboa.

La lista de las delegaciones se adjunta en el Anexo I.

1. Apertura y aprobación de la agenda

Costa Rica dio la bienvenida a la delegación de Colombia y agradeció la participación en esta reunión. Asimismo, ambos países expresaron que la concreción de esta reunión es un paso importante para avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Tratado y su adecuada implementación.

Se aprobó la agenda que se adjunta en el Anexo II.

2. Evolución de la relación comercial

Las Partes intercambiaron información general sobre la evolución del comercio y la inversión bilaterales, destacando el crecimiento mostrado en ambos rubros. Asimismo, coincidieron en la importancia de fortalecer estas relaciones y realizar esfuerzos conjuntos para lograr un mayor aprovechamiento de este instrumento a través del aumento y la diversificación del comercio y la atracción de inversiones.

3. Implementación del Tratado

Informes de los comités y grupos

a) Comité de Comercio de Mercancías

Se analizaron las solicitudes presentadas por ambos países para incorporar o mejorar el trato arancelario preferencial de los productos de interés. Las Partes indicaron cuáles son sus prioridades de mejora y realizaron una valoración preliminar para identificar posibles espacios de flexibilización. El comité programará dos reuniones por videoconferencia, en marzo y abril de 2017, para retomar las discusiones sobre este tema.

b) Reglas de Origen

Se acordaron las decisiones sobre la modificación del formato del certificado de origen y la modificación de algunas reglas de origen específicas para el sector textil y confección.

En cuanto a los temas que requieren discusión, se acuerda lo siguiente:

- *Reglamentaciones uniformes*: continuar las discusiones para concluir la negociación de

estas disposiciones.

- *Transposición de las Reglas de Origen Específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado:* iniciar los trabajos necesarios para llevar a cabo la transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado.
- *Certificación electrónica de origen:* continuar las discusiones para la implementación de la certificación electrónica de origen, de conformidad con el procedimiento para el envío y recepción del certificado de origen electrónico establecido en el Anexo 3-C del tratado.
- *Modificación de las reglas de origen específicas:* ambos países van a reaccionar a las propuestas para modificar las reglas de origen específicas para dispositivos médicos y jabones.
- *Acumulación:* de conformidad con los Artículos 4.12.2 (Comité de Reglas de Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros), 20.1.2(b), 20.1.3(a) (La Comisión de Libre Comercio) y en consideración de los beneficios que ofrece la plataforma de comercio exterior de ambos países, se reconoce la importancia establecer mecanismos de cooperación de aduanera que permitan la acumulación prevista en otros acuerdos comerciales.
- De conformidad con los Artículos 4.12.2 (Comité de Reglas de Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros) y 20.1.3 (La Comisión de Libre Comercio), la Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica instruye al Comité de Reglas de Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros para que desarrollen un procedimiento permanente de consultas que les permita recomendar a la Comisión modificaciones al Anexo 3-A (Reglas Específicas de Origen) para los casos de escaso abasto de insumos de mercancías.

c) Facilitación del Comercio

Se acordó la decisión sobre reconocimiento mutuo de los documentos firmados electrónicamente en el proceso de Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior, en el marco del tratado.

El Comité acordó lo siguiente:

- *Operador Económico Autorizado:* realizar una videoconferencia el 28 de febrero para revisar la hoja de ruta para el reconocimiento mutuo de los programas de operador económico autorizado.
- *Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior:* iniciar en diciembre el proceso de interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior, de conformidad con el cronograma acordado por el grupo técnico.

d) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El 17 de enero de 2017, se llevó a cabo la primera reunión del comité mediante videoconferencia. En esta oportunidad, se acordaron las reglas de trabajo, un cronograma y

actividades de seguimiento y se intercambiaron los puntos de contacto. Asimismo, se priorizaron los productos de interés de cada Parte en los cuales trabajarán en el 2017, con el fin de lograr el acceso real en ambos mercados.

e) Obstáculos Técnicos al Comercio

El 7 de febrero de 2017, el comité realizó su primera reunión mediante videoconferencia. En esta ocasión, acordaron las reglas de trabajo e intercambiaron los puntos de contacto. Se determinó explorar posibilidades de avance en reconocimiento mutuo de evaluación de la conformidad.

f) Servicios

Servicios financieros: El grupo técnico analizó las disposiciones del capítulo sobre servicios financieros, coincidiendo que por el momento no existen temas pendientes de implementación.

Inversión: se analizaron las disposiciones del capítulo sobre inversión y se definió que por el momento no existen temas pendientes de implementación.

Comercio Transfronterizo de Servicios: el grupo técnico acordó trabajar en los insumos necesarios para conformar el Grupo de Trabajo de Servicios Profesionales, así como un plan de trabajo a desarrollar por etapas para cumplir este objetivo. El grupo técnico debe preparar la decisión mediante la cual la Comisión de Libre Comercio constituya este grupo de trabajo.

Comercio electrónico: las Partes coincidieron en la importancia del trabajo conjunto para promover el comercio electrónico y analizar posibles áreas de cooperación.

Telecomunicaciones: se analizaron las disposiciones del capítulo sobre telecomunicaciones y se definió que por el momento no existen temas pendientes de implementación.

g) Entrada Temporal de Personas de Negocios

Las Partes analizaron las disposiciones del capítulo sobre entrada temporal de personas de negocios y compartieron información sobre los requisitos y procedimientos existentes en sus países para la entrada temporal de personas de negocios. Se definió que por el momento no existen temas pendientes de implementación.

h) Contratación Pública

El 1º de febrero de 2017, el comité realizó su primera reunión mediante teleconferencia. En esta ocasión, acordaron las reglas de trabajo, intercambiaron los valores actualizados de los umbrales e información sobre la normativa del marco jurídico de cada país. Dentro del mes siguiente a la realización de la Comisión, se intercambiará la información acordada, en los temas antes indicados.

i) Solución de Controversias

Se acordaron las decisiones relacionadas con la Lista Indicativa de Panelistas, la Lista Indicativa de Panelistas de Estados no Parte, las Reglas de Procedimiento y el Código de Conducta del Capítulo de Solución de Controversias, y la Remuneración y Pago de Gastos de

los Panelistas, Asistentes y Expertos.

j) Asuntos institucionales

Se acordaron las Reglas de Procedimiento de la Comisión de Libre Comercio.

4. Constitución de un Comité de Aprovechamiento

Con el objetivo de avanzar en la profundización de las relaciones de comercio e inversión, potenciar las oportunidades que ofrece este acuerdo, promover mejores condiciones de acceso a los sectores productivos y fortalecer los encadenamientos productivos, se acuerda constituir el Comité de Aprovechamiento. Los Coordinadores del Tratado formalizarán este comité a través de una decisión de la Comisión de Libre Comercio y procurarán una reunión a la brevedad.

5. Mandatos a coordinadores y comités

- a) **Coordinadores:** instruir a los coordinadores para que en **1 mes** acuerden las acciones necesarias para constituir el Comité de Aprovechamiento, con participación de las agencias de promoción de comercio e inversión de ambos países. La creación de dicho comité deberá formalizarse a través una decisión que será adoptada por la Comisión de Libre Comercio.
- b) **Comité de Comercio de Mercancías:** instruir al grupo a realizar dos reuniones mediante videoconferencia en marzo y abril, con el fin de continuar el análisis de las solicitudes presentadas por ambas Partes para mejorar el tratamiento arancelario aplicable a varios productos.
- c) **Comité de Reglas de Origen, Facilitación del Comercio y Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros:**

Instruir a los técnicos de origen a reunirse en **1 mes** mediante videoconferencia, con el fin de trabajar en las reglamentaciones uniformes, la certificación electrónica de origen y la transposición de las reglas de origen específicas a la VI Enmienda del Sistema Armonizado. En ese mismo plazo, deberán responder a las propuestas para modificar las reglas de origen específicas para dispositivos médicos y jabones.
- d) **Comité de Contratación Pública:** instruir al comité para que en **1 mes** intercambien la información respecto a umbrales y la normativa de los marcos regulatorios de contratación pública de cada país.
- e) **Comercio Electrónico:** instruir al grupo técnico a reunirse en **1 mes** mediante videoconferencia, con el fin de analizar posibles áreas de cooperación.
- f) **Servicios:** instruir a los técnicos a reunirse en **1 mes** mediante videoconferencia, para acordar la decisión mediante la cual se constituya el Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales.

6. Próxima reunión, firma de las decisiones adoptadas y firma de la minuta de la reunión

La Comisión de Libre Comercio acordó programar la siguiente reunión en el segundo semestre de este año, en Colombia.

Se adoptaron las siguientes decisiones:

- Decisión 01 - Reglas de Procedimiento de la Comisión de Libre Comercio
- Decisión 02 - Modificación del Formato del Certificado de Origen establecido en el Anexo 3-B
- Decisión 03 - Reconocimiento mutuo de los documentos firmados electrónicamente en el proceso de Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior
- Decisión 04 - Modificación de reglas de origen específicas para el sector textil y confección
- Decisión 05 - Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Servicios Profesionales
- Decisión 06 - Reglas de Procedimiento de Solución de Controversias bajo el Capítulo 18
- Decisión 07 - Código de Conducta de Panelistas
- Decisión 08 - Remuneración y Pago de Gastos de los Panelistas, Asistentes y Expertos
- Decisión 09 - Listas Indicativas de Panelistas Nacionales y de Panelistas de Estados No Parte

Se aprueba esta minuta por las personas que la suscriben.

Por la República de Costa Rica



Jhon Fonseca Ordoñez
Viceministro de Comercio Exterior

Por la República de Colombia



Javier Gamboa Benavides
Viceministro de Comercio Exterior

Anexo 1

Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Colombia

I Reunión de la Comisión de Libre Comercio San José, 10 de febrero de 2017

Lista de las Delegaciones

Delegación de Costa Rica

Jhon Fonseca Ordóñez	Viceministro de Comercio Exterior Jefe de Delegación
Marcela Chavarría	Directora General de Comercio Exterior Coordinadora del Tratado
Francisco Monge	Subdirector General de Comercio Exterior
Ericka Víquez	Coordinadora de Latinoamérica y el Caribe
Fabián Monge	Asesor, Latinoamérica y el Caribe
Henry Benavides	Coordinador de acceso a mercados (bienes agrícolas) y contingentes
Karen Chan	Coordinadora de acceso a mercados (bienes industriales)
Carlos Marín	Asesor de reglas de origen y procedimientos aduaneros
Paola Orozco	Coordinadora de facilitación del comercio
Alejandra Porras	Coordinadora de medidas sanitarias y fitosanitarias y obstáculos técnicos al comercio
Natalia Porras	Coordinadora de servicios e inversión
Leonor Obando	Coordinadora de contratación pública
Adriana González	Coordinadora de solución de controversias
Julián Aguilar	Coordinador de asuntos institucionales

Delegación de Colombia

Javier Gamboa Benavides	Viceministro de Comercio Exterior Jefe de Delegación
-------------------------	---

Andrés de la Cadena	Director de Integración Económica Coordinador del Tratado
Gloria María Contreras	Asesora Administradora del Tratado de Libre Comercio Colombia - Costa Rica
Viviana Valencia	Coordinadora de comercio de mercancías
Rubén Posso	Profesional comercio de mercancías
Sandra Beltrán	Coordinadora de reglas de origen y procedimientos aduaneros
Luis Fernando Fuentes	Director de Comercio Exterior Coordinador de facilitación del comercio
Adriana Patricia Rojas López	Subdirectora de Gestión Técnica Aduanera DIAN
Sandra Charris	Jefe Oficina de Asuntos Legales Internacionales Coordinadora de asuntos institucionales
Jesús Ignacio García Valencia	Embajador de Colombia en Costa Rica
Andrés Calle	Procolombia en Costa Rica

Anexo II

Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia

I Reunión de la Comisión de Libre Comercio
San José, 10 de febrero de 2017

Agenda

10:30 a.m. a 12:30 p.m.	<ol style="list-style-type: none">1. Apertura y aprobación de la agenda2. Evolución de la relación de comercio e inversión3. Implementación del Tratado<ol style="list-style-type: none">a) Informes de los comités<ul style="list-style-type: none">• Comercio de Mercancías• Reglas de Origen• Facilitación del Comercio• Medidas Sanitarias y Fitosanitarias• Obstáculos Técnicos al Comercio• Servicios Financieros• Entrada Temporal de Personas de Negocios• Contratación Pública• Solución de Controversias• Asuntos institucionalesb) Reunión de Comités (en caso de requerirlo)
12:30 m. a 2:30 pm	Almuerzo
2:30 pm. a 5:00 pm	<ol style="list-style-type: none">4. Constitución de un Comité de Aprovechamiento (propuesta de Costa Rica)5. Mandatos a coordinadores y comités6. Otros asuntos<ol style="list-style-type: none">a) Alianza del Pacífico7. Próxima reunión, firma de las decisiones adoptadas y firma de la minuta de la reunión